



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0103-2012-MPH

Huaral, 31 de Enero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

Que, con el Informe Nº 013-2012-MPH/OPPRS, de fecha 24/01/2012, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, informa sobre Certificación de Crédito Presupuestario para el **"Mantenimiento del Cerco Perimétrico del Cementerio Municipal Los Naturales del Distrito de Huaral y Provincia de Huaral"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972.

Que, con Informe Nº 1353-2011-MPH/GDU/SGEPUYR de fecha 22/12/2011, la Sub Gerencia de Estudios, Planeamiento, Urbano y Rural, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Expediente que consiste en la actividad **"Mantenimiento del Cerco Perimétrico del Cementerio Municipal Los Naturales del Distrito de Huaral y Provincia de Huaral"**; por el monto de S/. 139,217.06 (Ciento treinta y nueve mil doscientos diecisiete con 06/100 Nuevos Soles); bajo la modalidad de ejecución por Contrata; dicho expediente cuenta con Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Presupuesto, Análisis de Precios unitarios, Relación de insumos, Cronograma de Obra, Desagregado de Gastos Generales, Planos y Panel fotográfico.

Que, con Informe Nº 012-2012-MPH-GDUyOT, de fecha 11/01/2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, remite el expediente, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, solicitando disponibilidad Presupuestal para el **"Mantenimiento del Cerco Perimétrico del Cementerio Municipal Los Naturales del Distrito de Huaral y Provincia de Huaral"**; por el monto de S/. 139,217.06 (Ciento treinta y nueve mil doscientos diecisiete con 06/100 Nuevos Soles).

Que, con Memorándum Nº 018-2012-MPH/OPI de fecha 24/01/2012, la Oficina de Programación e Inversiones y Cooperación Internacional, informa que el **"Mantenimiento del Cerco Perimétrico del Cementerio Municipal Los Naturales del Distrito de Huaral y Provincia de Huaral"**; por el monto de S/. 139,217.06 (Ciento treinta y nueve mil doscientos diecisiete con 06/100 Nuevos Soles), no constituye un Proyecto de Inversión Pública si no que vienen a ser un gasto corriente por lo que pueden destinarse los recursos provenientes del canon, sobre canon y regalías mineras de acuerdo a lo dispuesto en la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria final de la Ley Nº 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, siempre y cuando no exceda o aun no se haya cubierto con otras intervenciones, durante el presente ejercicio fiscal, el 20% de dichos recursos.

Que, con el documento del visto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, informa que la actividad **"Mantenimiento del Cerco Perimétrico del Cementerio Municipal Los Naturales del Distrito de Huaral y Provincia de Huaral"**; cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, afectando el gasto a la Actividad 5000936, Rubro 18, Meta 0033, por el monto de S/. 139,217.06 (Ciento treinta y nueve mil doscientos diecisiete con 06/100 Nuevos Soles).

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la Actividad, **"Mantenimiento del Cerco Perimétrico del Cementerio Municipal Los Naturales del Distrito de Huaral y Provincia de Huaral"**; por el monto de S/. 139,217.06 (Ciento treinta y nueve mil doscientos diecisiete con 06/100 Nuevos Soles), incluido el impuesto de Ley, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata con la supervisión de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico, en la siguiente Cadena Funcional Programática:



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0103-2012-MPH



Cadena de Gasto	Actividad	Rubro	Meta	Fte. Fto.	Monto
2.3.24.11 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras	5000936	18	0033	5	139,217.06

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y a la Sub Gerencia de Logística en lo que corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERMAN BAZAN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial